

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°006  
CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

En **Temuco, con miércoles 11 de junio de 2025**, siendo las 15:22 horas y en nombre de Dios y de La Araucanía, el **Presidente del Consejo Regional Don Rene Saffirio Espinoza**, da inicio a la **Sesión Extraordinaria N°006**, del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía.

Asisten los siguientes Consejeros:

1. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS MALDONADO
2. MAURICIO DEVAUD MORALES
3. NICOLÁS DONZÉ CABEZAS
4. ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
5. MARITA GUTIÉRREZ SAAVEDRA
6. EDUARDO HERNÁNDEZ SCHMIDT
7. CRISTIAN HERRERA GONZÁLEZ
8. JOSÉ LIZAMA DÍAZ
9. JULIO MARILEO CALFUQUEO
10. GILDA MENDOZA VÁSQUEZ
11. RODRIGO PACHECO AGUILERA
12. PATRICIA PAILLAO MILLÁN
13. MONICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
14. ANA MARÍA SOTO CEA
15. SARA SUAZO SUAZO
16. HANS VAN DER MOLEN MORA
17. MARISOL WICKEL NAVARRETE
18. VICTOR YÁÑEZ ARANCIBIA

**Excusados:**

Sr. ROBERTO PAREDES SANDOVAL (Presenta Licencia Médica)  
Sr. HUGO MONSALVES CASTILLO

**Tabla a tratar:**

1. Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de La Araucanía.
2. Mensajes en trámite.

**El Sr. Presidente:** Siendo las 15:22 minutos damos inicio a nuestra sesión extraordinaria número seis. Muchas gracias. Tomen asiento, por favor.

Señores consejeros, nuestra Tabla contempla dos puntos que se refiere; el primero a la actualización del reglamento de funcionamiento del Consejo Regional de La Araucanía y un segundo punto que se refiere a Mensajes en trámite.

Dado que tenemos la grata visita de, no solo de los Alcaldes de Collipulli y de Villarrica, sino, además, de personas que vienen de Collipulli por un proyecto en particular y también de Villarrica por otro proyecto en particular, no menos importante que el anterior, quisiera proponerle al consejo si existe la disposición para invertir el orden de la Tabla y comencemos despachando los Mensajes que interesan mayoritariamente a nuestras visitas.

Yo sé que para los señores Alcaldes es muy relevante conocer las modificaciones del reglamento y del funcionamiento interno del core, pero pareciera que son más importantes los otros puntos de la Tabla, así que quisiera recabar el acuerdo de la unanimidad del consejo para que pudiéramos invertir ese orden. Se somete a votación. Señor secretario, por favor.



Perdón, secretario, tenemos que informarles que todos estos movimientos rápidos e inusuales que se han producido previo al inicio de la sesión es porque estamos sin sistema informático. De tal manera que estamos tratando de que las cosas funcionen normalmente con papel y lápiz, pero lo vamos a lograr. Señor secretario.

**El Sr. Secretario Ejecutivo:** Bien, Presidente, somete a votación su propuesta de invertir los dos puntos en la Tabla. ¿Quiénes rechazan la propuesta? ¿Quiénes se abstienen? ¿Quiénes aprueban?

*Se acuerda, por unanimidad, invertir el orden de los dos puntos contemplados en la Tabla de la presente Sesión Extraordinaria.*

## 1.- MENSAJES EN TRAMITE

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor secretario. Le voy a ofrecer la palabra a la Presidenta de la Comisión seis, quien nos va a rendir su informe respecto de los Mensajes números 72 y 78. Gracias.

### **COMISION 6: SALUD, EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

Se expone el informe de Comisión del **10.06.2025 (ANEXO N°01)**, el cual versa sobre las siguientes materias:

**La Sra. Mendoza:** primero saludarlo, señor Presidente, Gobernador de este pleno y a las señoras y señores consejeros regionales que hoy día integran la sala.

También quiero hacerme partícipe, a mi lado siempre está mi colega Hugo Monsalve y decir también que ayer le di el pésame porque falleció su suegra y hoy día no está acá, está en este momento sepultándola, así que desde acá le mando mi cariño y mi aprecio.

Saludar a los distinguidos Alcaldes de la región de La Araucanía, en este caso mi gran y querido amigo don Pablo Astete, bienvenido a esta sala con su gente de Villarrica, a quien yo estimo y quiero mucho también, así que usted sabe cuánto cariño nos tenemos y cómo hemos trabajado por esa comuna juntos. Así que bienvenido, estimado Alcalde.

Saludar también al Alcalde de Collipulli, que también viene con la presidenta de la escuela donde estuvimos ayer, una gran escuela que vamos a ver recién un Mensaje que va en beneficio de todos ustedes, que el Gobernador firmó hace pocos días y tomó la decisión después de haber estado, ¿no es cierto? en una actividad cultural.

Así que bienvenidos a ustedes, a los concejales, a los papás, a los apoderados y a los alumnos de la escuela.

Así que quiero dar informe de Comisión, señor Presidente, saludar perdón, me había olvidado de los funcionarios que están acá, al equipo regional, de los funcionarios de nuestro gobierno regional.

El día miércoles 10 de junio en dependencias de la Escuela Erico Hornung comuna de Collipulli, a las 11 horas, tuvimos la posibilidad de reunirnos con los papás, con los apoderados, con el Alcalde, con los concejales, había toda una cantidad de gente y sobre todo con los niños, con los beneficiarios de este gran proyecto.

Estuvieron ahí los consejeros quien habla, Gilda Mendoza, Mónica Rodríguez, mi colega que está sentado acá a mi izquierda, Marita Gutiérrez Saavedra, quien es oriunda y vivió muchos años en Collipulli, donde tiene grandes amigos y donde su querida Emmy también tiene grandes amigos en esta escuela porque ella también su hija fue partícipe, así que, con sentimientos encontrados, Marita ayer estuvo con nosotros y me siento, y ella se siente, muy orgullosa de lo que ha logrado también para su gente.

Don Hugo Monsalves Castillo, quien a pesar de todo lo que estaba viviendo en su momento quiso participar de esta Comisión, a pesar del duelo que él tenía, igual fue a acompañarnos y participó con nosotros. Se excusan don Miguel Ángel Contreras, don Hans Van der Molen, don Rodrigo Pacheco, don Manuel Macaya asiste Alcalde de la comuna, la señora Clara Riquelme, don Francisco Oliva. Perdone si me equivoco en algún apellido, porque la verdad es que está hecho por mi abogado ayer, el secretario, esta todo a mano, nada es computacional hoy día por lo que nos pasó. Don Juan Villanueva Reyes, concejal también de la comuna, la Sra. Luz Beltrán, quien me gustaría que se pusiera de pie, Sra. Luz, para



que la identificaran todos los estimados consejeros porque ella es la Directora de la escuela, una escuela maravillosa con niños especiales. Ella es una gran trabajadora de esta escuela, es la primera trabajadora, ¿no es cierto? Junto a todo su equipo de gestión. La felicito, Sra. Luz, por el trabajo realizado, por su empeño, por su empuje y no nos dé las gracias a nosotros. Yo creo que las Gracias se las tiene que dar al Gobernador que firmó su Mensaje y a Dios, porque Dios pone las cosas en su justa medida. Ustedes han esperado mucho por la reconstitución de esta escuela. Creo que es algo muy merecido para los niños, así que hoy día vamos a ver su Mensaje en sala.

Así que a todos los profesores y a todos los niños un abrazo gigante desde acá, desde este plenario y gracias a usted, Alcalde, por venir, don Manuel Macaya con todos sus vecinos y vecinas, porque esto es una cosa maravillosa, lo que ayer vivimos impresionante. Nos hicieron los niños una muy bien cordial bienvenida. Nos hicieron un acto artístico que nos impactó a todos profundamente y la verdad es que no lo puedo materializar aquí porque de verdad es un acto que nos sobrecogió a todos.

Nos dijo la realidad de lo que sufren los niños en este tipo de escuela y en la poca inclusión que a pesar que se dice en educación que hay mucha inclusión, no están así. Voy a pasar a la lectura, señor Presidente, del Mensaje número 78 del 4/6/2025 que dice en relación con lo siguiente:

Propone nueva iniciativa para ser aprobada con cargo al programa de inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía 2025 y posteriores denominada; reposición de la escuela Erico Hornung, Collipulli, código bip 40006966.

Reposición de la escuela Érico Hornung, Collipulli, por un valor total con las consultorías, equipos, equipamiento, gastos administrativos, obras civiles y otros por M\$4.565.743.000 pesos.

Yo no quiero dar más vueltas a esto, señor Presidente, quiero solicitar la votación de este Mensaje para después poder dar la palabra al señor Alcalde y para la Directora que representa a todo su colegio. Muchas gracias, Presidente, y solicito la votación.

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias. Señor secretario. Tome la votación, por favor.

**El Sr. Secretario Ejecutivo:** Bien, Presidente, se toma esta votación el Mensaje número 078. ¿Quiénes rechazan aprobar el Mensaje? ¿Quiénes se abstienen? ¿Quiénes aprueban?

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar Nueva Iniciativa con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2025 y posterior, correspondiente al proyecto denominado "Reposición Escuela Erico Hornung, Collipulli", propuesto en el Mensaje N° 078, del 04 de junio del 2025, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:*

CÓDIGO BIP (SUBT.ITEM) (ETAPA)	NOMBRE INICIATIVA	ITEM	COSTO TOTAL M\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
40006966 31.02 (EJECUCIÓN)	REPOSICION ESCUELA ERICO HORNUNG, COLLIPULLI	CONSULTORIAS	44.100	PROGRAMA DE INVERSIÓN 2025 Y POSTERIORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
		EQUIPAMIENTO	182.594	
		EQUIPOS	139.696	
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.430	
		OBRAS CIVILES	4.164.923	
		OTROS GASTOS	10.000	
<b>TOTAL M\$ (Moneda Presupuesto 2025)</b>			<b>4.565.743</b>	

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor secretario. Si existe acuerdo de los señores consejeros, quisiera ofrecer la palabra al Alcalde Macaya, que fue parte de la encerrona que se le hizo a este gobernador cuando se visitó la escuela.



Perdón, perdón, lo sometemos a votación, perdón, Alcalde, mis disculpas, sometemos a votación la intervención del Alcalde, habría acuerdo y de la directora.

**El Sr. Secretario Ejecutivo:** Bien, Presidente, se somete votación la propuesta de dar la palabra al señor Alcalde y la señora directora. ¿Quiénes rechazan la propuesta? ¿Quiénes se abstienen? ¿Quiénes aprueban?

*Se acuerda, por unanimidad, dar la palabra al Sr. Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de Collipulli, a Sra. Luz Beltrán Directora de la Escuela Érico Hornung, al Sr. Pablo Astete Mermoud, Alcalde de Villarrica, representantes.*

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias. Por favor, Alcalde.

**El Sr. Alcalde de Collipulli:** Muchas gracias señor Presidente, Gobernador, a los consejeros regionales, a la Comisión de salud, al equipo, a su directora, al equipo técnico del establecimiento, al Secplac, a todos. Es un proyecto en la cual realmente, después de 31 años de funcionamiento, no cumple las condiciones sanitarias ni habitacionales, hay más de 50 niños que realmente necesitan un espacio digno, usted lo vio en terreno señor Gobernador cuando estuvo la semana pasada y hoy día los consejeros regionales aprueban este proyecto en beneficio de estos jóvenes, se invierte en educación, pero ellos lo necesitan por ser un colegio especial, la palabra lo dice, por eso agradecer una vez más Gobernador, consejeros, por haber aprobado este gran proyecto, que beneficia a los jóvenes de la comuna de Collipulli, que ellos realmente lo necesitan, muchas bendiciones a ustedes, muchas gracias.

**El Sr. Alcalde:** Muchas gracias, Alcalde. Muy gentil. Si la señora directora quiere hacer uso de la palabra, los micrófonos están a su disposición.

**La Sra. Mendoza:** Sra. Luz.

**La Sra. Directora escuela Erico Hornung:** muy buenas tardes a todas y a todos, estar aquí para nosotros es un sueño. Como bien decía la presidenta de la Comisión, agradecer al Altísimo por todo esto que está ocurriendo acá, que es nuestro sueño hecho realidad, que estando acá estamos haciendo inclusión real todos con un granito de arena.

No lo hago yo solamente como directora de nuestra escuela porque es lo que a mí me gusta y lo hago con vocación y compromiso, y todas mis colegas también lo hacen con mucha vocación y compromiso a pesar de los escasos recursos que tienen las escuelas especiales. No tenemos red, no tenemos PIE, sin embargo, hacemos lo que podemos, educamos a niños desde el corazón y desde el currículum, porque eso nos exige en el Ministerio. Y tenemos que dar, ¿cierto? a todo tenemos que decir "Sí." Pero decía en la mañana en una visita que hice a un jardín infantil, nosotros hacemos enseñanza diversificada, aprender haciendo, pero también echando a perder se aprende. Yo creo que nos pasa todo en la vida, ensayo, error, ¿cierto? Yo me equivoco y de ahí aprendo, porque si no me equivoco, no hay aprendizaje.

Somos una sociedad que necesitamos avanzar juntos, acudiendo voluntades. Yo no soy política, en realidad no entiendo mucho de política. Pero sí, unir voluntades que aporten a una sociedad mejor, más inclusiva, más digna para todos. Entonces, agradecida de estar acá, a mi hermano, Mira, hermanito, aquí vamos.

Así que nada, que Dios les bendiga a todos y a mis niños, a mi familia, a mis profesores que dan la vida por su escuela y a los asistentes de la educación. Muchas gracias.

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias, directora. La verdad es que ya lo señalaba la presidenta de la Comisión no se trata de agradecer a este consejo. Lo que estamos haciendo por unanimidad es responder a un requerimiento que es objetivo.

Y lo que ustedes han observado es el reflejo de la disposición a resolver con humanidad la aplicación de los recursos del consejo, que siempre son escasos, siempre son insuficientes, pero hay prioridades con las respecto a las cuales uno no se puede abstraer. Y este caso en particular para nosotros creo representar la totalidad de los señores consejeros regionales, esta prioridad es algo que no se puede pasar por alto. Y vamos a tener otros desafíos similares en otros lugares de la región, queremos llegar a toda la región asignando territorialmente también con justicia los recursos de que disponemos. De tal manera que les agradezco mucho que hayan concurrido a esta sesión y nos alegra mucho poder



informarles también que vamos a poner toda la celeridad del mundo para que este proceso sea lo más breve posible. Muchas gracias. Señor secretario, perdón, consejera, por favor.

**La Srta. Rodríguez:** muy breve, la verdad es que quiero saludar a usted Presidente, a los jefes de división, a las consejeras y consejeros y especialmente hoy día a nuestros invitados que están aquí, al Alcalde de la comuna de Collipulli, a nuestro amigo Manuel Macaya, a la directora porque de verdad que esto es un acontecimiento muy especial que lo hemos llevado desde hace muchos años.

Yo lo siempre lo voy a decir, desde que los conozco desde el año 2017, 2018 que estuvimos presentes en el establecimiento y la verdad que hay que, como dijo el consejero Marileo en el consejo anterior y que los concejales que pudieron tener la oportunidad de conocer el establecimiento, de verdad que era una necesidad imperiosa, pero que hoy día yo creo que es una tremenda alegría poder tener esta noticia, que si bien dice no es un agradecimiento a nosotros, pero sí yo creo que la gestión que se han hecho a través del tiempo han ayudado para poder acelerar de alguna manera los procesos.

Así que yo quiero agradecerle también al Gobernador que en esa oportunidad estuvimos hace unas semanas atrás, porque también yo creo que con lo que se vio y lo que se vivió, uno no puede decir que no, no puede decir no apoyemos, no ayudemos, no colaboremos en un proyecto tan importante como este para que los niños puedan tener, ¿no es cierto?, mejor confort, mayor seguridad y comodidad en lo que necesitan todos los niños de Chile, estar en establecimientos educacionales que reúnan las condiciones para aprender mejor y para tener una mejor convivencia entre todos.

Así que yo solamente, señora Luz, agradecerle el que hubiéramos estado desde los inicios y que hoy día esta buena noticia se concrete y podamos, ¿no es cierto?, en algún minuto poder celebrar, pero ya en concreto con el establecimiento construido. Agradece a la presidenta la Comisión también que tomó de alguna manera, desde los consejeros, que pudiéramos sesionar también allá en Collipulli porque fue muy importante hacerlo en la comuna. Muchas gracias, Presidente.

**El Sr. Guidotti:** quiero sincerar, digamos, va a ser la primera vez que me va a costar un poco hablar, básicamente por la emoción que especialmente tengo por mi colega Marita Gutiérrez, y aquí en esta instancia donde la política toma sentido y estoy hablando desde el corazón, desde la cabeza, porque de repente hay un tipo de competencia, digamos, entre la autoridad y Alcalde, quién tiene la obra más cara de la región.

Hay una especie de competencia. Y cuando las obras más grandes, lo he dicho, en todas las comunas de los Alcaldes, son las escuelas especiales. Porque más allá de cemento, de fierro, de madera, ellos visibilizan niños que hace muchos años estaban escondidos en las casas. Es así. Estaban escondidos. Y las principales obras de los Alcaldes son estas cosas que visibilizan la diversidad que tenemos en la sociedad.

Y yo me alegro, digamos, porque en mi vida privada hay un antes y un después en el resto de los trabajadores cuando comparten con colegas en los trabajos. Así que yo desde la emoción, desde el cariño que también que le tengo a Emy, que es la hija de Marita, que la veo desenvolverse en este mundo, tal cual, uno no hace una distinción, sino que la acoge. Yo quiero agradecerles a todos, Alcalde, por supuesto, porque quiso invertir en infraestructura y a las personas que trabajan ahí, tantos profesores, asistentes en la educación, las personas que manipulan el alimento, porque es muy importante esto para para mí, digamos, porque me hace sentido, me hace sentido la labor de la política y por supuesto a los equipos técnicos del municipio Alcalde. Aquí también un mérito de usted darle continuidad.

Hay una persona ahí que todos conocemos, que le tenemos un aprecio, que es Joaquín, que obviamente sin él, digamos, y el y todo el funcionario municipal que levante esta iniciativa no sería posible. No habría aplausos para los consejeros ni para el Gobernador. Los aplausos son para ustedes, de verdad. Así que para mí este es un día muy significativo porque hace sentido a la política. Muchas gracias, Presidente.

**El Sr. Presidente:** Gracias, consejero. Consejero, por favor.

**El Sr. Donzé:** muy buenas tardes, honorable consejo a todas nuestras visitas. Lo mío va a ser muy corto, efectivamente emocionado porque conocí el caso ya vivido y algo he estado en contacto con el tipo de niños que son muy especiales, no en la parte especial de que tengan alguna discapacidad, que no, que pueden demostrar capacidades mucho más avanzadas de lo que tenemos a quienes nos creemos normales.



Yo lo que quiero plantear, que quede en acta por favor, señor Gobernador, Presidente de la Comisión, acaso podemos hacer un fondo que no tiene nada que ver con el consejo regional, pero a ver si podemos levantar fondo en algún tipo de proyecto para poder financiar estas escuelas en la operación.

Porque realmente el Estado no se ha hecho cargo, ha sido muy irresponsable, incluso ignorante en la ejecución de programas especiales para escuelas especiales, la subvención de un niño con una capacidad diferente es menor que un niño normal. Y el provecho que se le saca a estos niños, se lo voy a decir laboralmente, lo he visto, es tremendo.

Yo lo he visto, lo he vivido en bastantes circunstancias. Y por favor, quiero pedirle como consejo y ojalá a ustedes colegas, para que este gobierno regional junto con su consejo pueda hacer un esfuerzo grande y poder financiar estas escuelas especiales porque ni siquiera es de la comuna de Collipulli. Yo sé, tengo en antecedente porque me llamaron gente también, atienden a gente de Ercilla, tengo entendido, Victoria incluso del campo me llamaron. Entonces, solamente quería referirme a eso como importancia que quede en acta para levantar proyectos que yo sé que son directamente del ministerio, pero lamentablemente, yo en mi corazón siento que, si el ministerio no trabaja, aunque también vamos a tener que competirle con ello o exigirle, vamos a tener que hacer algo.

Yo creo que tiene que nacer de aquí de este consejo regional de La Araucanía. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias consejero. Muy bien. Quiero pedirle a la presidenta que nos pueda rendir su segundo informe, por favor.

**La Sra. Mendoza:** Sí, antes de terminar y partir con el segundo informe que le corresponde a esta Comisión, bueno, solo agradecerle a usted, a usted, señor Alcalde, nuevamente, señora Luz, a todos los niños y a cada uno de los niños con los que pudimos compartir ayer en toda esa mañana, a todos los papás que hacen un esfuerzo gigante, porque hay algo, Gobernador, hoy día la gente, como bien lo manifestaron ayer los niños, las personas se enamoran, nacen, crecen, se enamoran, tienen guaguas y la verdad de las cosas es que uno nunca sabe y uno siempre tiene la muletilla de decir, "Lo único que quiero no importa si es hombre o mujer, pero que sea sanito." Y cuando nacen niños con discapacidades diferentes, la verdad que el estado de Chile se ha quedado en el tiempo y se ha quedado en el pasado. Lo vivimos nosotros hace mucho tiempo también con la escuela Ñielol.

La escuela Ñielol de Temuco que recurrimos, mucho tiempo estuvimos con un gran proyecto, un mega proyecto, estuvimos mucho impase. Y la verdad es que este Consejo Regional sí se ha ido haciendo cargo en la medida de lo posible y lo hemos hecho.

Y este es el reflejo hoy día de lo que el señor Gobernador y este consejo ha hecho por los niños con discapacidades diferente y por todos los niños de Collipulli y sus alrededores, porque si bien es cierto también conocí niños de Ercilla ayer, siempre ustedes van a estar abierto con un mejor colegio a recibir niños de otros sectores. Eso no me cabe ninguna duda porque tienen un corazón gigantesco.

Muchas gracias, esta es su casa y bienvenidos siempre a todos los Alcaldes, a todos los vecinos y vecinas. Este es un consejo regional y un gobierno regional que trabaja con las puertas abiertas a la comunidad para su región. Muchas gracias en lo que a mí corresponde como presidenta de la Comisión seis 6 de Educación y de Salud.

Muchas gracias, Gobernador, y paso a rendir cuenta del informe número 72 que dice relación con lo siguiente; Propone incremento para adjudicar proyecto BIP 303847220-0, reposición de la escuela básica Licancura de Curarrehue con cargo al programa de inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía del año 2025 y posteriores.

La escuela básica Licancura es una escuela que adolece de mucha infraestructura en sí y equipos y equipamiento y donde había un monto vigente Core que ya estaba aprobado por M\$4.540.703 y la licitación para poder adjudicar salió aún mayor que ese valor.

Ustedes saben dónde queda emplazado la comuna de Curarrehue, está muy cordillerana, muy aislada y la verdad es que la empresa y la persona que se lo adjudica, el valor real de la obra nos faltaría, porque aquí esto es una obra compartida entre el Ministerio de Educación, señor Presidente, a tiene los papeles porque como estamos sin internet, es una obra vigente que tiene un porte también sectorial de M\$3.981.435.

El incremento que se pide hoy día a este Consejo Regional firmado por el señor Gobernador hace pocos días atrás es de M\$2.464.703, quedando un aporte real para la construcción y la transformación de esta escuela de Licancura en M\$10.987.046.



Así que el incremento solo de hoy día es de M\$2.464.703. Solicito su votación, señor Presidente, para poder adjudicar esta obra para el sector de Curarrehue, la reposición de la escuela básica Licancura de Curarrehue. Muchas gracias señor Presidente.

**El Sr. Presidente:** Gracias, presidenta. Quiero para no inducir a error señalar que el monto vigente de lo aprobado actualmente por el Consejo Regional es de M\$3.981.435, el monto sectorial es de M\$4.540.703. El incremento solicitado y que vamos a someter a votaciones es de M\$2.464.703.

Señor secretario le ruego, por favor, tomar la votación.

**El Sr. Secretario ejecutivo:** Bien, Presidente, se somete a votación el Mensaje número 072. ¿Quiénes rechazan aprobar el mensaje de Mensaje? ¿Quiénes abstienen? ¿Quiénes aprueban?

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar Incremento con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2025 y posterior, correspondiente al proyecto denominado "Reposición Escuela Básica Licancura, Curarrehue", propuesto en el Mensaje N° 072, del 03 de junio del 2025, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:*

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem	Monto Vigente CORE M\$	Monto Vigente SECTORIAL M\$	Incremento Solicitado Programa Inversiones 2025 y post. M\$	Costo Total M\$
30384722-0 (Ejecución)	REPOSICION ESCUELA BASICA LICANCURA, CURARREHUE	Obras Civiles	3.981.435		<b>2.464.908</b>	6.446.343
		Obras Civiles		4.346.439		4.346.439
		Equipamiento		55.537		55.537
		Equipos		61.384		61.384
		G. Administrativos		28.944		28.944
		Consultorías		48.399		48.399
<b>TOTAL M\$</b>			<b>3.981.435</b>	<b>4.540.703</b>	<b>2.464.908</b>	<b>10.987.046</b>

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor secretario.

**El Sr. Hernández:** Gracias señor Presidente por la palabra, saludar a los invitados, invitadas, felicitarles por sus gestiones, Alcalde, su equipo Secplac, Don Joaquín, para que decirlo comprometido con este proyecto que lleva años, a través suyo también Gobernador agradecer la aprobación de la escuela Licancura, que yo el pleno anterior solicité darle celeridad a este proyecto que había llegado, también agradecer.

Hubiese sido bueno que se hubiese también invitado a la comunidad educativa Licancura que ellos estaban pendientes de cuando, digamos, los íbamos a pasar por el pleno para que hubiesen también podido venir y participar, estaban organizados como delegación. Nos enteramos, digamos, recién que lo aprobamos. Lo importante de esto es darle la celeridad y aprobarlo para que se pueda adjudicar.

Así que el saludo a la comunidad Curarrehuehuina, de Puente Baja y agradecer a los consejeros y a la Comisión por haberlo puesto y haberlo aprobado por unanimidad también, sumándome, por supuesto, a la escuela Érico Hornung y al proyecto que vamos a ver de Villarrica. Eso, Presidente, muchas gracias.

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor secretario, sometemos a votación el mensaje número, a perdón estamos votados ya, no es que, bueno, me puedo tomar la libertad de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/E7PTYU-894>

agradecer también a los señores miembros del Consejo Regional y decirles que hemos aprobado sumas realmente importantes para dos escuelas en dos provincias distintas, en dos comunas distantes. Y eso responde a lo que hemos conversado tantas veces de poder asignar y distribuir territorialmente bien los recursos. Curarrehue, por un lado, Collipulli en otro lado y ahora bueno simplemente decirles que particularmente a los Alcaldes que nos están acompañando, que lo que ustedes pueden observar aquí son 20 consejeros regionales y un Gobernador con el foco puesto exclusivamente en la necesidad de la gente de La Araucanía.

Aquí ya vemos 21 personas que hemos sido elegidas, que pensamos distinto, que tenemos distintas profesiones, que tenemos una experiencia distinta, que tenemos distintas posiciones, que vamos a iglesias distintas, los que van, pero aquí los recursos regionales son del 100% de la región y tratamos, hacemos lo posible de que expresiones como lo que han podido apreciar hoy día se repliquen muchas veces, es decir, asignar los recursos poniendo el énfasis las necesidades de las personas independientemente de quienes sean. Nos corresponde pasar a la Comisión número dos, que ofrezco la palabra al señor Presidente.

## **COMISION 2 AGUA POTABLE URBANA Y RURAL, ABASTOS, CAUCES Y RIBERA DE FUENTES FLUVIALES, CURSOS DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS, ALCANTARILLADO Y RIEGO.**

Se expone el informe de Comisión del **05.06.2025 (ANEXO N°2)** el cual versa sobre las siguientes materias:

**El Sr. Pacheco:** Presidente, saludarlo a usted, a su equipo, a sus funcionarios, saludar a mis colegas consejeros, consejeras, saludar a los funcionarios del Gore que están presente también y saludar en forma muy especial a todas las personas que hoy día nos visitan.

Principalmente los Alcaldes, que está con nosotros don Manuel Macaya de Collipulli, don Pablo Astete de la linda comuna de Villarrica y también saludar en forma muy especial a los colegas de la escuela Érico Hornung. En forma muy especial a ustedes, colegas, apoderados, niños, niñas, estudiantes en forma muy especial a ustedes porque son ustedes los que hacen vida en este colegio.

Así que felicitarlos por la gran labor. Los que somos profesores y nos toca trabajar en establecimientos educacionales tradicionales, hacemos un tremendo esfuerzo por formar personas. Pero ustedes realizan un triple esfuerzo y eso hay que destacarlo.

Saludar en forma muy especial a Don Guillermo Buchhorst, secretario del APR Lefun, a la señora Siria Islamie del APR, ella es primera directora, junto a los funcionarios de la comuna de Villarrica.

Dicho todo esto, Presidente, antes de pasar a lo que nos tocó vivir hace unos días en Villarrica con la Comisión número dos, yo creo que esto que hoy día menciona los colegas, en forma muy especial Essio y que veo a mi colega Marita emocionada yo creo que es lo que al final nos mueve.

Nos mueve ver a una persona que tiene tanta trayectoria política como Marita, que ha tenido tanta experiencia en diferentes áreas, sin duda hoy día emocionada porque se logra llegar a un acuerdo, a un avance muy importante para la comuna de Villarrica y de esto se trata de impactar en nuestros vecinos, vecinas, amigos y amigas de los diferentes sectores de nuestra Araucanía. Por eso yo creo hoy día es un día especial y tenemos que sentirnos contentos y agradecidos de Dios también de la oportunidad que nos da de estar sentado en esta mesa el día de hoy.

Segundo, estimado Presidente, estimados colegas consejeros, voy a leer el informe de Comisión del día jueves 05.06.2025. También, como lo mencionó la colega Gilda, vamos a tratar de entender a nuestro asesor, porque está todo manual. Si me equivoco, voy a rectificar.

El día jueves 05.06.2025 a las 11:30 horas en la sede del sector Lefun, asistieron a dicha Comisión número dos, don Hugo Monsalves, integrante de la Comisión, don Cristian Herrera y quien habla Presidente de la Comisión don Cristian Pacheco. Invitado nuestro colega y también del territorio don Eduardo Hernández.

Excusas de la colega Gilda Mendoza, Ana María Soto, Víctor Yáñez y Patricia Paillao.



A esta Comisión asisten; la presidenta del APR Jimena Jaramillo y su directiva, el Alcalde de la comuna Don Pablo Astete que está hoy día presente con nosotros, el concejal de la comuna Don Hermes Medina, el concejal de la comuna Don Mauricio Torres, la señora Alejandra Jara, jefa de división junto a Don Gerardo Pérez que es profesional del área y además de aquello, Presidente que 150 socios.

Que usted comprenderá la cantidad de vecinos y vecinos que se acercó ese día a poder escuchar, plantear sus inquietudes, sus dudas, entendiendo que era un día laboral, un horario complejo, 11:30 de la mañana. Sin embargo, mostraron el interés y el compromiso que tienen con su dirigencia y también con la importancia que tenía ese Mensaje.

Ese Mensaje el número 56 con fecha 15/5/2025 es un incremento de la instalación del sistema agua potable rural comuna de Villarrica, específicamente APR LEFUN. El Mensaje anterior o los recursos que estaba apoyando el gobierno regional era de M\$4.541.834.

Y nosotros fuimos a ver el Mensaje que mencioné anteriormente que solicita un incremento total de M\$409.592. Lo que queda en un total, estimado Presidente, estimados consejeros, de M\$4.951.426.

Este Mensaje fue analizado, dialogado, conversado por todas las partes y al final la Comisión en forma unánime votó en forma positiva para presentarlo hoy día a mis queridos colegas, este Mensaje.

Pero antes de pasar a la votación, yo quiero destacar dos aspectos que son muy importantes de mi perspectiva. Lo primero, el trabajo sistemático que realiza la Sra. Jimena Jaramillo como presidenta junto a su directiva que algunos están acá presentes. La Sra. Jimena no pudo estar hoy día, me informó a través de teléfono que tenía otros compromisos, pero desde allá seguramente nos está mirando o nos va a mirar a través de los medios de comunicación y YouTube donde se transmite nuestro consejo y ella ha estado desde el inicio en este APR y este APR tiene 22 años de espera. Ustedes comprenderán la importancia que tiene.

Muchos vecinos y vecinas a lo mejor hoy día no están con nosotros. Y estuvieron luchando par a par con la Sra. Jimena y sus directivas para seguir avanzando y hoy día poder concretar este sueño.

De eso hablamos y por eso yo siento la emoción de mi colega porque yo sé lo que significa para a ella y también yo sé que muchos profesores, estudiantes, apoderados, en general, toda la comunidad educativa está emocionados porque de esto hablamos y de esto se trata trabajar Presidente en el Consejo Regional y poder apoyar este tipo de proyectos. Yo creo que es importante mencionar, colegas, la cantidad de años que se espera.

Vuelvo a insistir, yo sé que hay muchos que lo han pedido y lo vuelvo a insistir, tenemos que buscar un mecanismo para avanzar más rápido. No puede ser que nuestro APR, que nuestros proyectos de gran envergadura en la región pasen por tantos años de espera. Es el momento de, como lo dije el otro día, con el tema del deporte, hoy día lo digo con el agua potable rural, es el momento de buscar estrategia, de unificar criterios para avanzar más rápido.

Tenemos que nivelar la cancha, tenemos que avanzar, tenemos que darle dignidad a nuestra gente del campo. Dicho todo esto, Presidente, me gustaría que don Jared pudiera proceder a la votación y posteriormente, si es posible, darle la posibilidad a don Pablo Astete como Alcalde de la comuna y también a don Guillermo Buchhorst, como representante de la directiva de la APR Lefun. Muchas gracias.

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias, Presidente. Señor secretario, tomamos la votación del incremento de obra de la instalación del sistema de agua potable rural LEFUN Villarrica por un monto total de M\$409.592, el monto vigente es de M\$4.541.834 que incrementados en la cifra señalada, se traducen en un costo total del proyecto de M\$4.951.426. Señor secretario.

**El Sr. Secretario Ejecutivo:** Bien, Presidente, se somete a votación el Mensaje número 056. ¿Quiénes rechazan aprobar el Mensaje? ¿Quiénes se abstienen? ¿Quiénes aprueban?

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar Incremento con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2025 y posterior, correspondiente al proyecto denominado "Instalación Sistema Agua Potable Rural Lefun, Villarrica", propuesto en el Mensaje N° 056, del 15 de mayo del 2025, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:*



CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO VIGENTE AC. 1177/2024 M\$		INCREMENTO SOLICITADO PROG. INV. GORE 2025 Y POSTERIORES M\$	COSTO TOTAL PROG. INV. GORE 2025 Y POSTERIORES M\$
30036236-0 (EJECUCIÓN)	INSTALACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LEFUN, VILLARRICA	CONSULTORIAS	412.894	<b>37.236</b>	450.130
		OBRAS CIVILES	4.128.940	<b>372.356</b>	4.501.296
<b>INCREMENTO TOTAL M\$</b>			<b>4.541.834</b>	<b>409.592</b>	<b>4.951.426</b>

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias, señor secretario.

**El Sr. Pacheco:** Presidente, sí, antes de poder, ya lo solicité, de poder dar la palabra a don Pablo Astete y don Guillermo Buchhorst, se me olvidó un espacio que creo que es importante que tiene que ver con el proyecto Curarrehue.

Desde acá enviarle el saludo a don Daniel Parra, Alcalde de la comuna, que han estado insistentemente conversando, dialogando y también destacar el compromiso y la insistencia que ha tenido el colega Eduardo Hernández también para continuamente estar siguiendo, haciéndole un seguimiento junto con la presidenta, la Sra. Gilda Mendoza, para avanzar en este proyecto que es tan relevante para esta comuna tan lejana y que sin duda que necesita de inversión pública. Eso, Presidente, gracias. Muchas gracias.

**El Sr. Presidente:** Quiero ofrecer, si le parece, la palabra al señor Alcalde de Villarrica, don Pablo Astete y luego como se acordó con don Guillermo, nuestro representante del comité. Si me espera solo un segundo, señor Alcalde, vamos a someter a votación el proyecto.

**El Sr. Secretario Ejecutivo:** La palabra.

**El Sr. Presidente:** Algo pasa con internet, habría acuerdo para que, no, lo que pasa es que lo votamos al inicio. Lo sometí a votación al inicio para los dos Alcaldes y los visitantes, se recuperó internet, señor Alcalde, por favor.

**El Sr. Pablo Astete:** Muchas gracias, estimado Presidente, Gobernador, estimados estimadas consejeras y consejeros. A la Comisión también agradecerle que han estado en nuestra comuna hace 2 días atrás.

Agradecer también la presencia acá de nuestros dirigentes, de la Siria, Don Guillermo y lamentamos tener la ausencia de la presidenta Sra. Jaramillo, y también a nuestros funcionarios. Saludo también a mi colega Alcalde felicitarlo, a él y a su equipo y a quienes nos acompañan por este hermoso proyecto. Solamente agradecer y yo echaba de menos esta instancia, créanme porque no había estado presente en este nuevo Core, a quienes deseo mucho éxito.

Que Dios le ayude en este camino y por supuesto agradecer ese sello de inclusión y también de generosidad que nos están poniendo esta tarea tan importante para poco más de un millón de personas, lo que hoy son los habitantes de La Araucanía.

Agradecer este proyecto, como bien se dijo, un proyecto histórico de más de 20 años de espera con muchos sucesos en el camino, muchas dificultades, que hoy día realmente nos alegra muchísimo y además le agradezco también esa esa disposición de seguir ayudando a nuestra comuna. Espero que sea el inicio y quiero ver ojalá en próximas sesiones también levantar la manito para los próximos proyectos de Villarrica. Recordarles que es la tercera comuna de mayor crecimiento en la región somos la puerta de entrada a este territorio maravilloso que es el sector lacustre, con grandes potencialidades, pero también con grandes complejidades y dificultades en este caminar. Yo estoy de vuelta gracias a mi pueblo que me trajo de vuelta y a Dios también, con muchos desafíos y quiero solamente decirle que nos apoyen. Tenemos muchas cosas importantes que resolver, muchas brechas también que resolver especialmente en infraestructura, urbana, rural, conectividad, no cabe duda que es tan importantes en una ciudad que ha crecido como lo ha hecho de Villarrica después de la pandemia, también respecto al tema desarrollo urbano, desarrollo productivo, en fin, muchas tareas que pedimos mucho a los Alcaldes siempre seguramente están



acostumbrados a ello. Pero quiero solamente que visualicen eso que Villarrica es una comuna agradecida eso lo diré también en todas partes del gesto que ha tenido hoy día este gobierno regional y este consejo regional, agradecer a los funcionarios de las diferentes divisiones que hemos tenido también contacto también con la señora Alejandra, y con otros directivos, también a los funcionarios técnicos de nuestro municipio que también han hecho un trabajo muy prolijo y gracias a ellos estamos hoy día acá.

Decirles que nuestros desafíos importantes son, por supuesto, avanzar en nuestro plan de contaminación del lago, es el primer plan de contaminación del lago de Chile. Además, estamos trabajando firmemente en el plan de cambio climático.

Gracias por todo lo que hacen por nuestra región y especialmente hoy día por darle tanta felicidad a estos vecinos Muchas gracias.

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias Alcalde, muy gentil, Don Guillermo, solo si desea hacer uso de la palabra, el micrófono está a su disposición.

**El Sr. Guillermo Buchhorst:** Señor Gobernador, señores integrantes del Consejo Regional CORE, señores Alcaldes presentes, damas y caballeros. Permítame presentarme, me llamo Guillermo Buchhorst soy secretario del APR Lefun de la comuna Villarrica y justamente con nuestra también de la directiva, la señora Siria Islamie. Venimos en representación de este comité. También en nombre de la señora presidenta de nuestro comité, la señora Ximena Jaramillo, quien encarga presentar a ustedes las excusas por no poder asistir a esta reunión tan importante, tan interesante y que no creo que la volvamos a tener tan buena para nosotros como esta.

Señor Gobernador, solicito por el respeto que ustedes me merecen y respetando sus principios de fe, quisiera pedir al señor Core, señor Pacheco, tenga bien hacer una pequeña oración para darle gracias, decir, "chaltumay, wenuy, tu chao" por los favores que él nos ha dado. Señor Pacheco.

**El Sr. Presidente:** Por favor. Sí, claro.

**El Sr. Pacheco:** para explicar un poquito, me voy a pedir a los colegas que se pongan de pie. Estimado Presidente, estimado colega, en la sesión que tuvimos en Villarrica, don Erico nos manifestó la importancia de creer y confiar en Dios para que cada uno de los sueños se puedan concretar. Es por eso, yo les quiero pedir hoy día que podamos hacer una oración por todos aquellos que hoy día son beneficiarios de este proyecto y de los que han mencionado, pero también orar por los que hoy día en el futuro puedan venir y puedan ser bendecidos con esta oportunidad.

Queremos agradecer, estimado Señor, esta tarde porque nos ha permitido estar acá junto a nuestros colegas, junto a las visitas que hoy día tenemos en el Consejo Regional y nos has permitido tener la sabiduría para poder avanzar, para poder trasladarnos, para poder ser inteligentes y tomar las mejores decisiones en beneficio de nuestra Araucanía.

Hoy día te agradecemos esta oportunidad y te pedimos también que nos entregues las herramientas para seguir avanzando, que le entregues la energía a los dirigentes, a los Alcaldes, a los consejeros, a nuestro Presidente para que siga trabajando por el beneficio de todos nuestros vecinos de La Araucanía. También señalar la importancia que nos entregue las fuerzas necesarias para aquellos dirigentes que hoy día luchan día a día por sus diferentes proyectos y sus diferentes inquietudes para sus vecinos. Muchas gracias.

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias, consejero Pacheco. Don Guillermo.

**El Sr. Buchhorst:** en el nombre del comité venimos dar gracias a todas las reparticiones a todo tipo de organización que ha estado incluido en el desarrollo de este programa que se está realizando después de estar 22 dos años en la sala de espera, por fin pasamos a la oficina donde nos van a atender, donde nos van a hacer nuestras curaciones.

Gracias a todos los que se han preocupados por nosotros, a los que creyeron que necesitábamos el agua. A los que se esforzaron en estar con nosotros cuando lo necesitamos. Gracias por creer en que nosotros teníamos ese interés en que esto saliera bien. Gracias a todos. Doy gracias también en nombre de los niños.

Doy gracias en nombre de las dueñas de casa que ya no van a tener que ir al estero con el tarrito, con el vaso y con lo que sea a buscar agua. Doy gracias por los adultos mayores y por los discapacitados que ya no van a tener problemas de abastecimiento de agua en sus hogares. Doy gracias a Dios por todo, doy gracias a ustedes porque han creído en nosotros.



Gracias por la gran calidad humana que ustedes están presentando y mostrándonos a nosotros.

Por eso y muchas cosas, pero el tiempo no es mío, es de ustedes y tengo que respetarlo. Doy gracias a todos los presentes porque también han venido a presentar sus inquietudes y gracias a Dios han sido resueltas. Gracias por todo, repito y digo, " pewkallal untel chao" "chaltumay peñi"

**El Sr. Presidente:** Chaltumay, Muchas gracias, don Guillermo. Muy gentil.

Muy bien, si les parece a los señores consejeros, antes de pasar al próximo punto de la Tabla que se refiere a la votación del reglamento interno de la propuesta del consejo para funcionamiento, podemos interrumpir la sesión durante 5 minutos para dejar liberado a nuestros invitados y puedan retornar con tiempo antes que oscurezca principalmente a sus comunas. Muchas gracias.

**El Sr. Presidente:** Muy bien. Vamos a reiniciar nuestra sesión, vamos a entrar al punto de la Tabla que se encuentra pendiente, que es la actualización del reglamento de funcionamiento del Consejo Regional de La Araucanía. Voy a ofrecer la palabra al Presidente de la Comisión para que nos rinda su informe.

## 2.- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

**El Sr. Van der Molen:** Perdón, muchas gracias, Presidente, saludarlo formalmente, señor Gobernador. Saludar también a mis estimados colegas consejeros regionales, quisiera saludar especialmente desde acá a nuestro colega Roberto Paredes, que está pasando, como bien sabemos, un muy complicado tema de salud.

Enviarle desde acá toda la fuerza y esperamos en Dios que tenga una evaluación favorable. También saludar a los funcionarios del gobierno regional, al secretario ejecutivo, sus asesores y a todas las personas que puedan estar viendo esta sesión a través de la transmisión de redes sociales.

Desearle sinceramente que Dios les bendiga y en cada una de sus labores y que sigamos teniendo una fructífera jornada como ya lo hemos vivido, que hay emociones encontradas sin duda en cada uno de nosotros y que siga siendo así la jornada en favor del desarrollo de nuestra región.

En mi calidad de Presidente de la Comisión 11, régimen interno, me corresponde hoy realizar la presentación oficial de la propuesta de modificación del reglamento de funcionamiento del Consejo Regional de La Araucanía una iniciativa que hemos venido trabajando largamente con seriedad y compromiso desde el mes de enero del presente año con el objetivo de actualizar y fortalecer nuestro marco normativo interno.

Durante este periodo la Comisión ha sesionado en al menos seis ocasiones previas específicamente para este tema contando con la participación activa de sus miembros titulares y con diversos colegas que se sumaron voluntariamente en calidad de invitados. En cada instancia se generó un espacio de diálogo técnico y político que permitió avanzar hacia una propuesta concreta y representativa. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad, bien digo, en la sesión de Comisión celebrada el día martes 15 de abril del presente año, posteriormente fue informada en la sesión ordinaria número 007 del miércoles 16 de abril, donde, además, de exponer el trabajo realizado se solicitó por parte del Gobernador en su calidad de Presidente del Consejo la convocatoria a una sesión extraordinaria para la votación en la que estamos hoy.

En esa misma instancia el Gobernador valoró el trabajo de la Comisión y planteó la necesidad de abrir un plazo razonable para que tanto los consejeros como el ejecutivo pudieran revisar el documento y proponer observaciones o indicaciones.

En ese mismo espíritu el día 21 de abril fue remitido el texto completo de la propuesta que hoy día presentamos al correo institucional de cada uno de los consejeros y al señor Gobernador junto con el Mensaje de que se ponía a disposición para su conocimiento y retroalimentación. Desde entonces han transcurrido 51 días, tiempo que como Comisión consideramos adecuado para realizar una revisión seria, detallada y reflexiva del contenido propuesto.



Agradezco especialmente a los colegas que trabajamos en esta propuesta y a quienes nos plantearon sus observaciones y quienes participaron efectivamente en las siete sesiones posteriores a la entrega del documento que la Comisión sostuvo luego de dicho envío donde se discutieron y reafirmaron las propuestas con altura de mira y espíritu constructivo. Sin más solicito someter a votación la propuesta de modificación por su intermedio Presidente y posteriormente traigo a la mesa una propuesta adicional de modificación que se vio el día el día de ayer en Comisión número 11, Presidente.

**El Sr. Presidente:** Perdón, consejero, la votación aparte es la referida al artículo 15.

**El Sr. Van der Molen:** 44, es lo que está en su informe. Son 23 propuestas que son las que se enviaron el 21 de abril y hay una propuesta vigésima cuarta propuesta, que es la que le mencionaba, quisiera que se votara por separado.

**El Sr. Presidente:** Si les parece a los señores consejeros vamos a realizar dos votaciones, una votación para aprobar la totalidad del texto exceptuándose la norma del artículo 44. Señor secretario, tome la votación por favor.

**El Sr. Secretario ejecutivo:** Bien, Presidente, someto a votación la propuesta, excluido el artículo 44, ¿quiénes rechazan la propuesta? ¿Quiénes se abstienen? ¿Quiénes aprueban?

*Se acuerda, por unanimidad, aprobar Modificación y Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de La Araucanía, según los Artículos señalados en Anexo adjunto (Anexo N° 03), el que pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.*

**El Sr. Presidente:** Muy bien. Corresponde a continuación votar entonces la propuesta del artículo 44, vigésima cuarta propuesta, consejero Presidente por favor.

**El Sr. Van der Molen:** La propuesta adicional mencionada, fue recogida en la reunión de Comisión realizada el día martes 10 de junio a las 10 horas, considerando que el actual Consejo Regional ha cumplido ya seis meses de funcionamiento desde el inicio del periodo y entendiendo que es habitual y necesario realizar ajustes en el marco de la experiencia adquirida y el desarrollo regular de las funciones propias del Consejo, se preste la siguiente modificación al reglamento de funcionamiento, la cual nos permitirá realizar dichos ajustes. Vigésima cuarta propuesta modificación del artículo 44 del reglamento se propone reemplazar la palabra mayo por julio quedando el artículo redactado de la siguiente forma: Artículo 44: El consejo determinará anualmente a más tardar en la primera sesión ordinaria del mes de julio la integración de las comisiones permanentes. En la misma oportunidad deberá pronunciarse respecto a la creación de nuevas comisiones de trabajo como asimismo sobre la eliminación o fusión de estas. Presidente.

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias. Señor secretario, le ruego tomar la votación.

**El Sr. Secretario ejecutivo:** Bien, Presidente, se somete a votación la propuesta. ¿Quiénes rechazan la propuesta? ¿Quiénes se abstienen? ¿Quiénes aprueban?

*Se acuerda, por 16 votos a favor y dos en contra, aprobar Modificación al Artículo N° 044 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de La Araucanía, quedando como sigue:*

**Artículo 44:** El Consejo determinará anualmente, a más tardar en la primera sesión ordinaria del mes de **julio**, la integración de las Comisiones permanentes. En la misma oportunidad deberá pronunciarse respecto a la creación de nuevas Comisiones de trabajo, como asimismo sobre la eliminación o fusión de estas.

**Votaron a favor (16):** René Saffirio Espinoza, Miguel Ángel Contreras Maldonado, Mauricio Devaud Morales, Nicolás Donzé Cabezas, Essio Guidotti Vallejos, Eduardo Hernández Schmidt, Cristian Herrera González, José Lizama Díaz, Julio Marileo Calfuqueo, Gilda Mendoza Vásquez, Rodrigo Pacheco Aguilera, Patricia Paillao Millán, Ana María Soto Cea, Sara Suazo Suazo, Hans van der Molen, Marisol Wickel Navarrete y Víctor Yáñez Arancibia.



**Votaron en contra (2):** Marita Gutiérrez Saavedra y Mónica Rodríguez Rodríguez.

**El Sr. Presidente:** Muchas gracias.

**El Sr. Van der Molen:** Muchas gracias, Presidente.

**El Sr. Guidotti:** Bien, gracias, Presidente. Quiero hacer un comentario con respecto a la última solicitud de votación. Aquí obviamente dado a la consecuencia que he manifestado yo, apoyé el informe de Comisión colegia. Más allá por historia, digamos, de este reglamento quisiera hacer un comentario respecto del pequeño cambio de mes que no es un tema tan baladí. ¿Por qué? Porque nosotros tenemos por ley la fecha cuando asumimos nuestro cargo. Eso no cambia, digamos.

Y poder justificar, digamos, un cambio a mitad, quiero ocupar la palabra de la cámara que es la legislatura, allá dura un año la legislatura de la cámara, lo mismo debería ser acá, porque ahí existe una continuidad y una gobernanza en el trabajo. Porque quiero manifestar mis temores.

Yo no le tengo miedo a la democracia, pero sí se puede abrir una puerta que para efectos de gobernabilidad puede ser peligrosa porque se puede actuar, digamos, por una mayoría circunstancial o un pequeño impás de una Comisión se puede echar abajo un trabajo que a mi parecer debería tener al menos mínimo un año. Por ahí un dicho que de repente los cuidados del sacristán pueden matar al cura. Muchas gracias, Presidente.

**El Sr. Presidente:** Muchas Gracias, consejero. Bien, se ha aprobado la modificación propuesta por la Comisión. Se ha cumplido el objeto de la sesión. Consejero.

**El Sr. Herrera:** Sí, solo consulta, independiente de que ya los temas de la convocatoria se hayan tratado, es consultar con respecto al estado en el que estamos con respecto al tema del sistema si se nos puede informar, por favor.

**El Sr. Presidente:** A ver, quiero comentarles lo siguiente. Hoy a las cinco de la madrugada hubo lo que se denomina hasta este momento un incidente de seguridad informática.

Ingresó un virus a uno de los servidores del sistema, hemos activado un protocolo existente que contempla seis procesos que son el proceso de contención que se realizó en un plazo no superior a una hora de iniciadas las actividades hoy día.

Contener en el fondo implica adquirir la certeza de que no se va a seguir produciendo un daño, el protocolo contempla la etapa siguiente, que es la etapa de identificación de las razones por las cuales se produce este daño que se refiere a determinados archivos.

Después viene el proceso de erradicación, que significa la eliminación del virus, la notificación que es poner en conocimiento de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, proceso que también fue cumplido y una vez que el episodio, que las cosas retornen a la normalidad, pasamos a una etapa de prevención por una parte y de análisis forense informático.

La prevención evidentemente tiene por objeto asumir todas aquellas medidas relacionadas con evitar que un episodio de estas u otras características similares se pueda producir.

Yo debo señalarles que le voy a pedir a la persona de informática, si es que está aquí, que levantemos la sesión que interrumpamos la transmisión porque estamos fuera de sesión, la levanto siendo las 16:51 minutos.

**RESUMEN DE ACUERDOS  
SESIÓN EXTRAORD. N° 006 DEL 11 DE JUNIO DE 2025  
CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

En la **Sesión Extraordinaria N° 006 del Consejo Regional de La Araucanía**, celebrada el día **miércoles 11 de junio de 2025**, se adoptaron los siguientes acuerdos:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/E7PTYU-894>

131

Se acuerda invertir el orden de los dos puntos contemplados en la Tabla de la presente Sesión Extraordinaria.

132

Se acuerda aprobar Nueva Iniciativa con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2025 y posterior, correspondiente al proyecto denominado "Reposición Escuela Erico Hornung, Collipulli", propuesto en el Mensaje N° 078, del 04 de junio del 2025, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

CÓDIGO BIP (SUBT.ITEM) (ETAPA)	NOMBRE INICIATIVA	ITEM	COSTO TOTAL M\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
40006966 31.02 (EJECUCIÓN)	REPOSICION ESCUELA ERICO HORNUNG, COLLIPULLI	CONSULTORIAS	44.100	PROGRAMA DE INVERSIÓN 2025 Y POSTERIORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
		EQUIPAMIENTO	182.594	
		EQUIPOS	139.696	
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.430	
		OBRAS CIVILES	4.164.923	
		OTROS GASTOS	10.000	
<b>TOTAL M\$ (Moneda Presupuesto 2025)</b>			<b>4.565.743</b>	

133

Se acuerda dar la palabra al Sr. Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de Collipulli, a Sra. Luz Beltrán Directora de la Escuela Erico Hornung, al Sr. Pablo Astete Mermoud, Alcalde de Villarrica, y al Sr. Guillermo Buchhorst, secretario del APR Lefun.

134

Se acuerda aprobar Incremento con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2025 y posterior, correspondiente al proyecto denominado "Reposición Escuela Básica Licancura, Curarrehue", propuesto en el Mensaje N° 072, del 03 de junio del 2025, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem	Monto Vigente CORE M\$	Monto Vigente SECTORIAL M\$	Incremento Solicitado Programa Inversiones 2025 y post. M\$	Costo Total M\$
30384722-0 (Ejecución)	REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA LICANCURA, CURARREHUE	Obras Civiles	3.981.435		2.464.908	6.446.343
		Obras Civiles		4.346.439		4.346.439
		Equipamiento		55.537		55.537
		Equipos		61.384		61.384
		G. Administrativos		28.944		28.944
		Consultorías		48.399		48.399
<b>TOTAL M\$</b>			<b>3.981.435</b>	<b>4.540.703</b>	<b>2.464.908</b>	<b>10.987.046</b>



135

Se acuerda aprobar Incremento con cargo al Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2025 y posterior, correspondiente al proyecto denominado "Instalación Sistema Agua Potable Rural Lefun, Villarrica", propuesto en el Mensaje N° 056, del 15 de mayo del 2025, del Sr. Gobernador Regional de La Araucanía, como se indica:

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO VIGENTE AC. 1177/2024 M\$		INCREMENTO SOLICITADO PROG. INV. GORE 2025 Y POSTERIORES M\$	COSTO TOTAL PROG. INV. GORE 2025 Y POSTERIORES M\$
30036236-0 (EJECUCIÓN)	INSTALACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LEFUN, VILLARRICA	CONSULTORIAS	412.894	<b>37.236</b>	450.130
		OBRAS CIVILES	4.128.940	<b>372.356</b>	4.501.296
<b>INCREMENTO TOTAL M\$</b>			<b>4.541.834</b>	<b>409.592</b>	<b>4.951.426</b>

136

Se acuerda aprobar Modificación y Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de La Araucanía, según los Artículos señalados en Anexo adjunto (**Anexo N° 03**), el que pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

137

Se acuerda aprobar Modificación al Artículo N° 044 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de La Araucanía, quedando como sigue:

**Artículo 44:** El Consejo determinará anualmente, a más tardar en la primera sesión ordinaria del mes de **julio**, la integración de las Comisiones permanentes. En la misma oportunidad deberá pronunciarse respecto a la creación de nuevas Comisiones de trabajo, como asimismo sobre la eliminación o fusión de estas.

**Suscriben la presente Acta, el Presidente del Consejo Regional, Sr. RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA y el Sr. Secretario Ejecutivo, Don JARED SAN MARTÍN ESCOBAR.**



**INFORME COMISIÓN N°6**  
**“SALUD, EDUCACIÓN, CIENCIA”**

**martes 10 de junio del 2025**

**Modalidad Presencial, dependencias escuela Erico Hornung, comuna de Collipulli (11:00 hrs)**

**ASISTENCIA**

Asisten los siguientes consejeros integrantes de la Comisión:

**GILDA MENDOZA VÁSQUEZ**  
**MARITA GUTIERREZ SAAVEDRA**  
**MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**HUGO MONSALVES CASTILLO**

**PRESIDENTA**  
**SECRETARIA**

**EXCUSAS**

**MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS MALDONADO**  
**HANS VAN DER MOLEN MORA**  
**RODRIGO PACHECO AGUILERA**

**INVITADOS**

Don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde Comuna Collipulli.  
 Doña Clara Riquelme Moreno, Concejal de la comuna.  
 Don Iván Villanueva Reyes, Concejal de la comuna  
 Don Francisco Quilodrán Morales, Concejal de la comuna.  
 Doña Luz Beltrán Directora Escuela Erico Hornung  
 Profesores y asistentes de educación de la Escuela  
 Padres y Apoderados (200 personas aprox.)

**1.-MATERIAS Mensaje N°78 del 04.06.2025**

Que Propone **Nueva Iniciativa** para ser aprobada con cargo al Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2025 y posteriores denominada **“Reposición Escuela Érico Hornung de la Comuna de Collipulli”**

Por un monto total de **\$4.565.743** (cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil pesos)

<b>CÓDIGO BIP (SUBT.ITEM) (ETAPA)</b>	<b>NOMBRE INICIATIVA</b>	<b>ITEM</b>	<b>COSTO TOTAL M\$</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
40006966 31.02 (Ejecución)	REPOSICION ESCUELA ERICO HORNUNG, COLLIPULLI	CONSULTORIAS	44.100	PROGRAMA DE INVERSIÓN 2025 Y POSTERIORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
		EQUIPAMIENTO	182.594	
		EQUIPOS	139.696	
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.430	
		OBRAS CIVILES	4.164.923	
		OTROS GASTOS	10.000	
<b>TOTAL M\$ (Moneda Presupuesto 2025)</b>			<b>4.565.743</b>	

En este contexto, la Escuela Erico Hornung, tiene una antigüedad de más de treinta años y atiende a 72 alumnos con capacidades diferentes, de la comuna de Collipulli con niveles de Pre básica y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/E7PTYU-894>

enseñanza básica completa, cuenta con un edificio que fue construido en 1994, que claramente ya no responde a las necesidades de los alumnos y comunidad educativa en general

La superficie total proyectada del establecimiento es de **2.132 m2**, distribuida en: Área Administrativa, Área Docente, Área de Pre básico, Área docente Básica, Área de Servicios.

**La Comisión Aprueba por UNANIMIDAD, someter el Mensaje Número 78 del 04-06-2025 a la aprobación del Pleno**

**2.- MATERIAS Mensaje N°72 del 03.06.2025**

Que Propone **Incremento** para adjudicar proyecto con cargo al Programa Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2025 y posteriores a la obra denominada **“REPOSICION ESCUELA BASICA LICANCURA”** Comuna de Curarrehue

Por un monto total de **M\$2.464.908** (dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos ocho mil pesos)

Código BIP	Nombre Proyecto	Ítem	Monto Vigente CORE M\$	Monto Vigente SECTORIAL M\$	Incremento Solicitado Programa Inversiones 2025 y post. M\$	Costo Total M\$
30384722-0 (Ejecución)	REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA LICANCURA, CURARREHUE	Obras Civiles	3.981.435		2.464.908	6.446.343
		Obras Civiles		4.346.439		4.346.439
		Equipamiento		55.537		55.537
		Equipos		61.384		61.384
		G. Administrativos		28.944		28.944
		Consultorías		48.399		48.399
<b>TOTAL M\$</b>			<b>3.981.435</b>	<b>4.540.703</b>	<b>2.464.908</b>	<b>10.987.046</b>

**La Comisión Aprueba por UNANIMIDAD, someter el Mensaje Número 72 del 03-06-2025 a la aprobación del Pleno**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/E7PTYU-894>

**ANEXO N°02****INFORME COMISION N° 2**

**“Agua Potable urbana y rural, abastos, cauces y riberas de fuentes fluviales, cursos de agua superficiales y subterráneas, alcantarillado y Riego”**

**TERRENO SEDE SECTOR LEFUN, COMUNA DE VILLARRICA 11:30 HORAS JUEVES 05 JUNIO 2025**

**ASISTENCIA CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN N°2:**

-RODRIGO PACHECO AGUILERA (Presidente)  
-HUGO MONSALVES CASTILLO  
-CRISTIAN HERRERA GONZALEZ

**CONSEJEROS QUE SE EXCUSAN**

-GILDA MENDOZA VASQUEZ  
-ANA MARIA SOTO  
-VICTOR YAÑEZ ARANCIBIA  
-PATRICIA PAILLAO MILLAN

**CONSEJERO INVITADO**

-EDUARDO HERNANDEZ SCHMIDT

**OTROS INVITADOS**

- Don Pablo Astete Artigas, Alcalde Comuna Villarrica.  
- Don Hermes Medina Rodríguez, Concejal de la Comuna  
- Don Mauricio Torres Sarania, Concejal de la Comuna  
- Doña Ximena Jaramillo, Presidenta APR Lefun.  
- Dirigentes, Socios y Vecinos APR. (150 personas aprox)

**MATERIAS. - MENSAJES EN TRAMITE**

**1.- Mensaje N° 56**, de fecha **15.05.2025**, que solicita validar INCREMENTO a la obra denominada:

**“INSTALACION SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LEFUN, VILLARRICA”**, comuna de Villarrica.” Código BIP: 30036236-0 (EJECUCION), POR UN MONTO TOTAL DE **M\$ 409.592** (cuatrocientos nueve millones quinientos noventa y dos mil pesos)

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO VIGENTE AC. 1177/2024 M\$		INCREMENTO SOLICITADO PROG. INV. GORE 2025 Y POSTERIORES M\$	COSTO TOTAL PROG. INV. GORE 2025 Y POSTERIORES M\$
30036236-0 (EJECUCIÓN)	INSTALACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE RURAL LEFUN, VILLARRICA	CONSULTORIAS	412.894	37.236	450.130
		OBRAS CIVILES	4.128.940	372.356	4.501.296
<b>INCREMENTO TOTAL M\$</b>			<b>4.541.834</b>	<b>409.592</b>	<b>4.951.426</b>

**JUSTIFICACION INCREMENTO**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/E7PTYU-894>

Tiene por objeto realizar mejoras en la fundación del estanque de Hormigón Armado, de 25 mts de altura y con capacidad para 500 m3.,

Cambio de trazado en ruta de tuición de Vialidad y ampliación de obras eléctricas entre otras, para asegurar la continuidad y calidad del suministro.

- La modificación solicitada no supera el 10% del costo de la obra, por lo cual no requiere su reevaluación por parte de MIDESO

Recordemos que este proyecto beneficia a más de 1554 personas con más de **370 arranques de agua potable rural**

La Comisión Aprueba por **unanimidad** someter el Mensaje N° 56 del 15-05-2025, a la aprobación del Pleno



## ANEXO N° 03

**ANEXO ACUERDO N° 136 – SESIÓN EXTRAORD. N° 006/2025****APRUEBA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.****1.- Artículo primero del Reglamento, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**ARTÍCULO 1:** La administración superior de la Región de La Araucanía, se encuentra radicada en su Gobierno Regional constituido por el **Gobernador Regional** y el Consejo Regional. El Gobierno Regional goza de personalidad jurídica y patrimonio propio.

**2.- Artículo segundo del Reglamento, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**ARTÍCULO 2:** El Consejo Regional, presidido por el **Gobernador Regional**, será el encargado de hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional, estando dotado de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras.

**3.- Artículo Cuarto numeral 3, inciso tercero y cuarto del Reglamento, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional, respectivamente.**

**ARTÍCULO 4:** En el ejercicio de la potestad normativa o reglamentaria entregada al Consejo Regional corresponderá a éste:

- 01) Aprobar el Reglamento que regule su funcionamiento, en el que se podrá contemplar la existencia de diversas comisiones de trabajo y los casos y oportunidades en que el Consejo se constituya en sesión secreta, conforme al Art. 36° letra a) y 37°, de la Ley N° 19.175.
- 02) Aprobar los reglamentos regionales, conforme al Art. 36° letra b), de la Ley N° 19.175.
- 03) Aprobar la propuesta del **Gobernador Regional** y Ejecutivo que regule la organización de los servicios administrativos del Gobierno Regional, de acuerdo con las disposiciones del artículo 27° de la Ley 19.175.
- 04) Será atribución del Consejo, fundado en un informe de la comisión encargada de la materia, las modificaciones, sustitución y aprobación de los reglamentos de funcionamiento del Consejo Regional.
- 05) Ejercer las demás atribuciones que en esta área le señale las leyes.

Los Proyectos de Reglamentos Regionales tendrán origen en mensaje del **Gobernador Regional**, presentado al Secretario Ejecutivo del Consejo, conforme al artículo 24° letra g), de la Ley N° 19.175. Sin embargo, el Consejo tendrá el derecho de solicitar al Gobernador Regional el patrocinio de proyectos de reglamentos por él avalados.

Cuando se reciba por el Consejo un proyecto de reglamento, se constituirá en la



sesión inmediatamente siguiente a su recepción una comisión encargada de informarlo en general y en particular. Esta comisión deberá evacuar en un plazo de quince días un informe en general del proyecto en el que expresará su opinión sobre la idea de reglamentar la materia en él tratada. Recibido el informe se pondrá en tabla para la sesión ordinaria inmediatamente siguiente. El Consejo conocerá primeramente el informe de la comisión a través del presidente de ella, abriéndose acto seguido un lapso prudencial para que cada consejero pueda opinar, transcurrido los cuales el **Gobernador Regional** llamará a votar sobre el proyecto en general. Aprobado el proyecto en general, la comisión ya designada tendrá un plazo de quince días para evacuar un informe en particular. Evacuado su informe, se procederá en la misma forma anterior.

La votación será artículo por artículo, salvo que el Consejo acuerde lo contrario. Por

Acuerdo del Consejo podrán modificarse los plazos antes señalados.

Los Reglamentos Regionales entrarán en vigencia una vez Tomados Razón por la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial conforme al Art. 16º letra d) de la Ley N° 19.175.

**4.- Artículo quinto número 3, número 4, número 5, número 6, número 7, número 8, número 12, número 15, número 16, número 17, número 18 y número 19 del Reglamento, se aprueba reemplazar en cada uno de dichos numerales la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

#### ARTÍCULO 5:

- 01) Aprobar los planes regionales de desarrollo urbano, los planes reguladores metropolitanos y los planes reguladores intercomunales propuestos por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, debiendo pronunciarse dentro del plazo de noventa días, contado desde su recepción. Transcurrido dicho plazo, se entenderá aprobado el respectivo instrumento de planificación.
- 02) Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, previamente acordados por las municipalidades, en conformidad con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre la base del informe técnico que deberá emitir la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva. El Consejo deberá pronunciarse dentro del plazo de sesenta días. Transcurrido que sea dicho plazo, se entenderá aprobado el respectivo instrumento de planificación.
 

No obstante, lo anterior, le corresponderá pronunciarse sobre los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que, formando parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, hayan sido objeto de un informe técnico desfavorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, sólo respecto de aquellos aspectos que hayan sido objetados en dicho informe.
- 03) Aprobar, modificar o sustituir el plan de desarrollo de la región y el proyecto de presupuesto regional, así como sus respectivas modificaciones, sobre la base de la proposición del **Gobernador Regional**, conforme al artículo 36º letra "d" y 24º letra "b" y "d" de la Ley N° 19.175.
- 04) Resolver, sobre la base de la proposición del **Gobernador Regional**, la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, conforme al artículo 36º letra e), 24º letra e) y 78º de la Ley N° 19.175.
- 05) Resolver, sobre la base de la proposición del **Gobernador Regional**, la distribución de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, conforme al



artículo. 36° letra e) y 24° letra e) de la Ley N° 19.175.

- 06) Resolver, sobre la base la proposición del **Gobernador Regional**, la distribución de los recursos propios que el Gobierno Regional obtenga en la aplicación de lo dispuesto en el N°20, del artículo 19° de la Constitución Política del Estado, conforme al artículo 36° letra e) y 24° letra e), de la Ley N° 19.175.
- 07) Aprobar, sobre la base de la proposición del **Gobernador Regional**, los convenios de programación que el Gobierno Regional celebre, conforme al artículo 36° letra f) y 24° letra f), de la Ley N° 19.175.
- 08) Dar su acuerdo al **Gobernador Regional** para enajenar o gravar bienes raíces que formen parte del patrimonio del Gobierno Regional, así como para entregarlos en comodato y arrendamiento por un lapso superior a 5 años, el que en ningún caso excederá de 20, y respecto de los demás actos de administración en que lo exijan las disposiciones legales, incluido el otorgamiento de concesiones, conforme al artículo 36° letra h), 24° letra k) y 70° letra c), de la Ley N° 19.175.
- 09) Rebajar el valor mínimo para la enajenación de los inmuebles, conforme al artículo 70° letra c), de la Ley N° 19.175.
- 10) Emitir opiniones respecto de las proposiciones de modificación a la división política y administrativa de la región que formule el Gobierno Nacional, y otras que le sean solicitadas por los poderes del Estado, conforme al artículo 36° letra i) de la Ley N° 19.175.
- 11) Aprobar, por los dos tercios de los integrantes del Consejo Regional, la donación de los bienes muebles dados de baja o la entrega de tales bienes en comodato a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que operen en la región, conforme al artículo 70°, letra d), de la Ley N° 19.175.
- 12) Tomar conocimiento del informe del **Gobernador Regional** sobre las proposiciones de programas y proyectos señalados en el artículo 21°, de la ley 19.175, conforme a lo dispuesto en el artículo 24°, letra ñ) del mismo cuerpo legal.
- 13) Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, determinando sus funciones y fijando su remuneración conforme al artículo 43° de la Ley N°19.175.
- 14) Fijar el número, días y horas de sus sesiones ordinarias, las que no podrán ser inferiores a dos en mes, conforme a los artículos 37° y 39°, inciso 2°, de la Ley N° 19.175.
- 15) Dar su acuerdo al **Gobernador Regional** para que por resolución fundada disponga que reviertan al dominio del Gobierno Regional inmuebles adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional transferidos a instituciones privadas sin fines de lucro en caso de disolución de esta o de no cumplirse la condición de destinar el bien a la atención del respectivo servicio de utilidad pública, conforme al artículo 70°, letra f) inciso 2°, de la Ley N° 19.175.
- 16) Dar su acuerdo al **Gobernador Regional**, por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional, para la suscripción de los convenios descritos en la letra g) e inciso penúltimo del artículo 70° de la Ley N° 19.175.
- 17) Nombrar anualmente a uno de sus integrantes para que junto al **Gobernador Regional** lo represente en la etapa de evaluación y discusión de presupuesto entre el nivel central y la región, conforme al artículo 73°, inciso 3°, de la Ley N° 19.175.
- 18) Dar su acuerdo, en la forma prevista por el artículo 101°, inciso 1°, de la Ley N° 19.175, para la participación del **Gobierno Regional** en corporaciones o fundaciones, ya sea a través de su formación o de la incorporación del Gobierno Regional a ellas, previa proposición del Gobernador Regional.
- 19) Designar, a proposición del **Gobernador Regional**, los Directores que representarán al Gobierno Regional en las corporaciones o fundaciones en que éste participe, de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 102º de la Ley N° 19.175.

- 20) Ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las funciones que la ley le encomiende.

**5.- Artículo sexto inciso segundo, quinto y final del Reglamento, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**ARTÍCULO 6:** El Consejo Regional podrá aprobar, modificar o sustituir los proyectos de planes y estrategias regionales del Gobierno Regional y sus modificaciones; el proyecto de presupuesto del Gobierno Regional y sus modificaciones, la proposición de distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de las inversiones sectoriales de asignación regional, y de los recursos propios que el Gobierno Regional obtenga en aplicación de lo dispuesto por el artículo 19º N°20 de la Constitución Política del Estado, conforme al inciso 1º del artículo 25º de la Ley N° 19.175.

El Consejo Regional, de acuerdo a la norma antes citada deberá pronunciarse dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha en que sea convocado para tales efectos y proporcionados los antecedentes correspondientes, conforme al artículo 25º inciso 1º de la Ley N° 19.175. El Secretario Ejecutivo certificará para estos efectos al **Gobernador Regional** la fecha de inicio de dicho plazo. La solicitud de nuevos antecedentes para el Consejo o algún Consejero por estimar insuficientes los acompañados no interrumpe este término.

Se considerarán antecedentes correspondientes, aquellos indispensables para emitir un pronunciamiento y que se tuvieron a la vista para la redacción, fundamentación y elaboración de la propuesta contenida en el respectivo mensaje del Ejecutivo.

Si el Consejo, dado lo establecido en el artículo 51º letra a) de la Ley N° 19.175, lo estima pertinente por no haber sido antes escuchado, podrá solicitar la opinión de los Consejos Económicos y Sociales Provinciales existentes en la región, sobre el plan de desarrollo regional y el presupuesto regional, el cual deberá pronunciarse en el plazo de diez días contados desde que se formula el requerimiento. Transcurridos los cuales, haya o no respuesta, el Consejo Regional seguirá conociendo de estas proposiciones del Gobernador Regional. La existencia de este requerimiento del Consejo no interrumpirá el plazo del inciso segundo.

Conforme al inciso 2º del artículo 25º de la Ley N° 19.175, formuladas sus modificaciones o sustituciones por el Consejo Regional, el **Gobernador Regional** podrá deducir las observaciones que estime pertinentes en el término de diez días, acompañando los elementos que la fundamenten. Transcurrido este plazo sin que se formulen dichas observaciones, regirá lo sancionado por el Consejo. En caso contrario, el Consejo sólo podrá desecharlas con el voto conforme de la mayoría absoluta más uno de sus miembros en ejercicio.

El derecho y el procedimiento establecido en el inciso anterior, se aplicará también cuando el **Gobernador Regional** desapruébe las modificaciones introducidas por el Consejo a los proyectos de Reglamentos Regionales, conforme al inciso 2º del artículo 25º de la Ley N° 19.175, incluido el proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional.

**6.- Artículo séptimo, inciso segundo, inciso quinto e inciso final, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**



**ARTÍCULO 7:** En las demás materias en que se solicite la aprobación o acuerdo del Consejo, éste se pronunciará en el plazo de treinta días desde la fecha en que el **Gobernador Regional** efectúe el correspondiente requerimiento. No obstante, si a juicio del Consejo, éste no acompaña los antecedentes indispensables para emitir un pronunciamiento, el plazo se suspenderá y sólo se reanudará una vez recibida la documentación solicitada por el Consejo, circunstancia que certificará el Secretario Ejecutivo.

Este plazo no afectará a los Proyectos de Reglamentos Regional.

**7.- Artículo noveno número 1, número 2, número 4, número 5, número 7, número 8, número 9 y número 13 del Reglamento, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**ARTÍCULO 9:** En el ejercicio de sus facultades de fiscalización corresponderá al Consejo Regional:

- 01) Fiscalizar el desempeño del **Gobernador Regional** en su calidad de Presidente del Consejo Regional, conforme al artículo 36° letra g) de la Ley N° 19.175.
- 02) Fiscalizar el desempeño del **Gobernador Regional** en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, conforme al artículo 36° letra g) de la Ley N° 19.175.
- 03) Fiscalizar el desempeño de las unidades y servicios del Gobierno Regional, conforme al artículo 36° letra g) de la Ley N° 19.175.
- 04) Fiscalizar el desempeño de las demás unidades que dependan del **Gobernador Regional**. Para estos efectos se entiende que son unidades de esta naturaleza las Secretarías Regionales Ministeriales únicamente en lo que dice relación con la elaboración, ejecución y coordinación de las políticas, planes, presupuestos, proyectos de desarrollo y demás materias que sean de competencia del Gobierno Regional, y los demás organismos de la administración del Estado que operen en la región para la debida ejecución de las políticas, planes y proyectos de desarrollo regional, así como de los que sean propios de la competencia del Gobierno Regional, conforme al artículo 62° inciso 1° y 24° letra m) de la Ley 19.175.
- 05) Recibir anualmente la cuenta pública de la gestión del **Gobernador Regional** como ejecutivo del Gobierno Regional, a la cual debe adjuntar el balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, conforme al artículo 26° de la Ley N° 19.175. Esta cuenta se efectuará en cualquier sesión durante el mes de Marzo del año siguiente y deberá publicarse en la página web del Gobierno Regional o de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.  
Para los efectos anteriores recibirá trimestralmente informes de avance de la ejecución presupuestaria de los fondos decididos por el Consejo y del avance de la ejecución física de los proyectos aprobados.
- 06) Recibir el Programa Público de Inversión en la Región a que se refiere el artículo 73°, inciso final, de la Ley N° 19.175, dentro del primer trimestre del nuevo año presupuestario.
- 07) Pedir informe a través del **Gobernador Regional** a las entidades sujetas a su fiscalización cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.
- 08) Adoptar acuerdos o sugerir observaciones sobre los actos de las entidades sujetas a su fiscalización, los que se transmitirán por escrito al **Gobernador Regional**.
- 09) Tomar conocimiento y acordar lo que estime procedente, en derecho, de las respuestas escritas que a sus actos de fiscalización remita el **Gobernador Regional**, conforme al



artículo 24º letra q) de la Ley 19.175.

- 10) Fiscalizar, directamente o través de las unidades que determine, el uso de los aportes del Gobierno Regional a las corporaciones o fundaciones en las que éste tenga participación.
- 11) Recibir todos aquellos otros informes que la ley señale.
- 12) Ejercer las demás atribuciones que indique la ley.
- 13) El **Gobernador Regional** deberá informar al Consejo Regional de la ratificación de Acuerdos o Convenios que, en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, celebre con Gobiernos Regionales o Locales, instituciones u organismos de otros Estados, o con instituciones Internacionales, y en conformidad a lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias.

**8.- Artículo décimo inciso primero e inciso segundo del Reglamento, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**ARTÍCULO 10:** El Consejo deberá emitir opinión en todas aquellas materias, en que sea consultado por el **Gobernador Regional** o por los otros poderes del Estado, o en aquellas que la ley señale. El **Gobernador Regional** consultará al Consejo la participación del Gobierno en acciones o proyectos de cooperación internacional y en las proposiciones que el Gobierno Regional formule respecto de traspasos de recursos entre programas de inversión sectorial de asignación regional y entre éstos y proyectos correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional u otros que se le asignen.

El Consejo podrá solicitar al **Gobernador Regional** el patrocinio de proyectos de iniciativas de desarrollo de la región en el ámbito de competencia del Gobierno Regional.

**9.- Artículo décimo primero inciso primero del Reglamento, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**ARTÍCULO 11:** El **Gobernador Regional** en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, presidirá el Consejo Regional con derecho a voz y voto, conforme al Art. 24º letra q) de la Ley Nº 19.175. En ejercicio de esta función le corresponderá:

- 01) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias, declarar la falta de quórum para llevarla a efecto, previa certificación del Secretario Ejecutivo, dirigir y cerrar los debates, someter a votación todas las materias que requieran pronunciamiento del Consejo y dar por finalizadas las reuniones al término de la hora máxima prevista para ello o en caso de faltar quórum necesario para sesionar o agotada la tabla.
- 02) Citar a reuniones extraordinarias de propia iniciativa.
- 03) Suspender las reuniones extraordinarias que él haya convocado, con una anticipación de 24 horas al menos.
- 04) El Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía, deberá concurrir a informar en forma obligatoria cuando le sea requerido, tal como lo establece el Artículo 30 ter, en su letra d), de la Ley 19.175.



- 05) Confeccionar con la asesoría del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, las tablas de reuniones ordinarias y extraordinarias, debiendo estas últimas atenerse al objetivo de la convocatoria.
- 06) Ejercer las demás funciones que la ley o los reglamentos le encomienden.

**10.- Artículo décimo quinto número 4 y número 5 del Reglamento, se aprueb reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**ARTÍCULO 15:** Será deber de los consejeros:

- 01) Asistir a todas las sesiones ordinarias y a las extraordinarias, y a las reuniones de comisión, cuando sean debidamente citados.
- 02) Justificar oportunamente por escrito o por cualquier otro medio, sus ausencias a reuniones. Se presumirá injustificada una inasistencia si ella no se fundamenta adecuadamente en un plazo de dos días de producida, invocando como causal caso fortuito o fuerza mayor. Sin perjuicio de lo anterior, el consejero dará aviso, antes del inicio de la reunión, de su inasistencia. La excusa no da derecho al pago de la dieta por asistencia a sesión.
- Quedará constancia en el acta respectiva, de los avisos o excusas enviadas por el o los consejeros ausentes.
- 03) Participar en los debates y en las votaciones que deban efectuarse, salvo en las que se encuentre inhabilitado legalmente para hacerlo, caso en el cual expresará oportunamente, y en todo caso previo al debate, la causal que lo afecta.
- 04) Solicitar a través del **Gobernador Regional**, los antecedentes necesarios para el adecuado análisis y resolución de los asuntos que le competen.
- 05) Invitar a participar, a través del **Gobernador Regional**, a sesiones del Consejo a funcionarios de la Administración del Estado y representantes del Sector Privado, si es necesario para resolver ciertas materias y el Consejo lo aprueba.
- 06) Poner en conocimiento del Consejo en forma inmediata, las inhabilidades sobrevinientes que estime le puedan afectar para el desempeño de su cargo.
- 07) Requerir al Tribunal Electoral Regional su pronunciamiento respecto a inhabilidades sobrevinientes que afecten a algún Consejero, o causales de cese de sus cargos, de acuerdo al artículo 41° de la ley 19.175.
- 08) Aprobar presupuestos regionales debidamente financiados y en general dar cumplimiento a todo lo señalado en el artículo 36° de la Ley N° 19.175 y en los Decretos supremos reglamentarios y en los Reglamentos regionales.
- 09) En caso que un consejero haya recibido fondos por rendir del servicio administrativo del Gobierno Regional para actuaciones encomendadas por el Consejo, deberá hacer rendición íntegra de éstos en un plazo no superior a diez días hábiles de culminado el cometido. Con todo, mientras no realice esta rendición, no podrá recibir nuevamente fondos por rendir por parte del servicio administrativo del Gobierno Regional.

**11.- Artículo dieciséis, número 1 del Reglamento, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**Artículo dieciséis número 2 inciso primero del Reglamento. Se aprueba modificar el monto de la dieta mensual, ajustándose a lo establecido en el artículo 39 inciso**



**primero de la ley 19.175**

**Artículo dieciséis, número dos, segundo párrafo, del Reglamento. Se acuerda modificar el monto de la dieta anual, ajustándose a lo establecido en el artículo 39 de la ley 19.175**

**Artículo dieciséis, número tres del Reglamento. Se acuerda modificar el monto de la dieta por asistencia a sesiones de comisión, ajustándose a lo establecido en el artículo 39 de la ley 19.175**

**ARTÍCULO 16:** Los Consejeros gozarán de los siguientes derechos:

- 01) Ser informados plenamente por el **Gobernador Regional** de todo lo que solicite relacionado con la marcha y funcionamiento del Gobierno Regional, conforme al artículo 24° letra p) de la Ley N° 19.175.

El Gobernador Regional responderá por escrito y en el plazo de 20 días hábiles.

- 02) Percibir una dieta mensual de **veinte unidades tributarias mensuales** por la asistencia a la totalidad de las sesiones del Consejo celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente según el número de inasistencias del consejero, según el artículo 39°, inciso 1°, de la Ley N° 19.175. Para los efectos anteriores, se considerarán tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias.

Sin perjuicio de lo señalado, cada consejero tendrá derecho anualmente a una dieta adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente **a cinco unidades tributarias mensuales**, siempre que durante el año calendario anterior el consejero haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el consejo en dicho período.

- 03) A percibir una dieta de **cuatro** unidades tributarias mensuales, con un máximo de **doce** en el mes, por la asistencia a cada sesión de comisión, de acuerdo al artículo 39°, inciso 3°, de la Ley N° 19.175.
- 04) A pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento para asistir a las sesiones del Consejo y de las comisiones, así como a otras actividades encomendadas por el propio Consejo, cuando ello les signifique trasladarse fuera de su residencia habitual.

Cada Consejero deberá comunicar por escrito al Secretario Ejecutivo su lugar de residencia habitual. Cualquier cambio de ésta se obliga al Gobierno Regional respecto del pago de pasajes, mientras no se cumpla previamente con la obligación anterior.

- 05) Asistir a actos de carácter público que se realicen en la región tales como seminarios, conferencias, clases magistrales, inauguraciones, etc., previo acuerdo del Consejo.
- 06) Proponer cualquier iniciativa que se oriente a hacer efectiva la participación de la comunidad en el desarrollo comunal, regional, nacional e internacional.
- 07) Disponer de una credencial debidamente autorizada por el Gobierno Regional.

**12.- Artículo dieciocho, número 4 del Reglamento, se acuerda reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**ARTÍCULO 18:** Al Secretario Ejecutivo del Consejo le corresponderá:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/E7PTYU-894>

- 01) Ser el ministro de fe de las actuaciones y acuerdos que adopte el Consejo. En el ejercicio de esta función antes de cada votación indicará, según la materia, el quórum requerido y certificará, una vez efectuada, la decisión adoptada por el Consejo. Asimismo, certificará mensualmente a la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, la asistencia a reuniones de cada Consejero, como en cada oportunidad la procedencia del pago de reembolsos.
- 02) Ejercer las tareas de dirección de la secretaria administrativa del Consejo de conformidad a las instrucciones de éste y de su presidente cuando procediere, en tal función deberá proveer con cargo al Gobierno Regional de los materiales y medios necesarios a los Consejeros para facilitar su labor.
- 03) Comunicar o transcribir, según corresponda, los acuerdos del Consejo.
- 04) Certificar a petición del **Gobernador Regional** o de cualquiera de los Consejeros en su condición de Ministro de Fe, toda circunstancia que diga relación con la marcha del Consejo Regional.
- 05) Levantar acta escrita de cada sesión que celebre el Consejo e incorporarla al registro que llevará al efecto, insertando en un archivador especial los documentos que determine el Consejo. Ello sin perjuicio de la publicación de las Actas en la página web del Gobierno Regional y de mantenerlas en un archivo digital a disposición de la comunidad.
- 06) Difundir a través de los medios de comunicación social, cuando el Consejo se lo haya encomendado expresamente, las actividades desarrolladas, las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las respectivas sesiones.
- 07) Redactar y despachar las invitaciones a funcionarios de la Administración del Estado, a personas ajenas a ésta que determine el Consejo o solicite un consejero a través del Consejo.  
  
Lo mismo deberá realizar con los oficios por los cuales se solicite los informes o asesorías que el Consejo o los Consejeros estimen necesarios. Estos oficios deberán ser suscritos por el Presidente del Consejo.
- 08) Llevar y mantener al día los libros de actas, de correspondencia y otros que se estimen necesarios por el Consejo, los que serán encuadernados al término de cada año calendario.
- 09) Recibir, registrar y archivar, según corresponda, la documentación que reciba del Consejo. Asimismo, despachar toda correspondencia que emane del Consejo, a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional.
- 10) Asesorar al Presidente del Consejo en la elaboración de las tablas de materias a tratar en las sesiones del Consejo, las que deberá colocar en un lugar del Gobierno Regional visible y de fácil acceso al público. Dicha tabla deberá destinar la parte de la sesión anterior al cierre para que en ella libremente los Consejeros puedan desarrollar o exponer algún tema o formular alguna indicación para ser incluida en la tabla de la sesión siguiente.
- 11) Despachar la tabla y la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias conforme al artículo 24° de este Reglamento.
- 12) Concurrir a la firma de las resoluciones del Gobierno Regional dictadas para materializar acuerdos del Consejo.
- 13) Desempeñar las demás funciones que la ley, el presente Reglamento, o el Consejo le encomienden.



**13.- Artículo sesenta y uno del Reglamento, se aprueba reemplazar la frase Intendente Regional por Gobernador Regional.**

**ARTÍCULO 61:** La facultad de aprobar del Consejo conlleva la de rechazar y modificar los proyectos e iniciativas del **Gobernador Regional** y de sustituirlas en los casos expresamente señalados en la Ley.

**14.- SE APRUEBA DEROGAR EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. Toda vez que la norma a la que se hace alusión en el reglamento (artículo 51 letra a) de la ley 19.175 se encuentra derogada).**

~~Si el Consejo, dado lo establecido en el artículo 51º letra a) de la Ley N° 19.175, lo estima pertinente por no haber sido antes escuchado, podrá solicitar la opinión de los Consejos Económicos y Sociales Provinciales existentes en la región, sobre el plan de desarrollo regional y el presupuesto regional, el cual deberá pronunciarse en el plazo de diez días contados desde que se formula el requerimiento. Transcurridos los cuales, haya o no respuesta, el Consejo Regional seguirá conociendo de estas proposiciones del Intendente. La existencia de este requerimiento del Consejo no interrumpirá el plazo del inciso segundo.~~

**15.- SE APRUEBA ADECUAR NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO AL TENOR ACTUAL DE LA LEY 19.175**

**Artículo dieciséis número 1, se propone reemplazar la frase “artículo 24 letra q)” por la frase “artículo 24 letra p)”.**

**ARTÍCULO 16:** Los Consejeros gozarán de los siguientes derechos:

- 01) Ser informados plenamente por el Gobernador Regional de todo lo que solicite relacionado con la marcha y funcionamiento del Gobierno Regional, conforme al artículo 24º **letra p) de** la Ley N° 19.175.

El Gobernador Regional responderá por escrito y en el plazo de 20 días hábiles.

**16.- SE APRUEBA MODIFICAR Y ACTUALIZAR ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO AL TENOR DEL ARTICULO 24 LETRA Q DE LA LEY 19.175,**

**ADEMAS SE APRUEBA DEROGAR NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO.**

**ARTÍCULO 11:** El Gobernador Regional en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, presidirá el Consejo Regional con derecho a voz y voto, conforme al **Art. 24º letra q)** de la Ley N° 19.175. En ejercicio de esta función le corresponderá, entre otras:

- 01) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias, declarar la falta de quórum para llevarla a efecto, previa certificación del Secretario Ejecutivo, dirigir y cerrar



los debates, someter a votación todas las materias que requieran pronunciamiento del Consejo y dar por finalizadas las reuniones al término de la hora máxima prevista para ello o en caso de faltar quórum necesario para sesionar o agotada la tabla.

- 02) Citar a reuniones extraordinarias de propia iniciativa.
- 03) Suspender las reuniones extraordinarias que él haya convocado, con una anticipación de 24 horas al menos.
- ~~04) El Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía, deberá concurrir a informar en forma obligatoria cuando le sea requerido, tal como lo establece el Artículo 30 ter, en su letra d), de la Ley 19.175. (DEROGADO).~~

**17.- AL TITULO IV DEL REGLAMENTO SE ACUERDA AGREGAR LA FRASE “Y CONSEJERAS REGIONALES” A CONTINUACIÓN DE LA PALABRA CONSEJEROS.**

Quedando de la siguiente forma: “DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS REGIONALES”.

**18.- SE ACUERDA MODIFICAR EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO. PLAZOS CONVOCATORIA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.**

**Se modifica la cantidad de días de anticipación con los cuales se debe convocar a sesión ordinaria o extraordinaria. Para sesiones ordinarias serían 3 días y sesiones extraordinarias 2 días.**

**ARTÍCULO 24:** La convocatoria a sesión ordinaria deberá expedirse por el Secretario Ejecutivo del Consejo, con una **anticipación mínima de 72 horas**, mediante carta certificada, fax, correo electrónico u otro medio que permita verificar día y hora de envío, dirigida al notificado, de lo cual se dejará constancia en el libro de correspondencia o en el archivo correspondiente. En el caso de citación a sesiones extraordinarias, éstas deberán efectuarse con una **anticipación mínima de 48 horas**, mediante el mismo procedimiento anterior. El Consejero se entenderá citado a esta sesión desde el despacho de la convocatoria a su residencia habitual fijada conforme al mecanismo previsto en el inciso segundo del N° 3 del artículo 16° del presente Reglamento.

En caso de fuerza mayor debidamente ponderada por el Presidente del Consejo, no se exigirá el cumplimiento de los plazos indicados en el inciso primero de este artículo, pudiendo adoptarse cualquier forma de notificación que se estime idónea dada la urgencia del caso.

Podrá modificarse o ampliarse por el Presidente el contenido de la tabla de una sesión ordinaria o la convocatoria de una sesión extraordinaria por él citada. Esta modificación o ampliación se expedirá por el Secretario a más tardar el tercer día anterior a la sesión ordinaria o el segundo día anterior a la sesión extraordinaria. No valdrán posteriores modificaciones o ampliaciones, salvo el caso del inciso primero del artículo 22° de este Reglamento o que el Presidente, por motivo fundado, solicite la eliminación de algún punto o la inclusión de otro no contenido en la tabla.

El oficio que dé cumplimiento a la obligación del inciso primero de este artículo incluirá además de la tabla la documentación necesaria para la debida información de los Consejeros sobre la materia a tratar. Deberá en todo caso agregarse el Acta de la sesión anterior, autenticada por el Secretario Ejecutivo, salvo que por el lapso transcurrido entre una sesión y otra no se pueda contar con aquellas.



La no expedición oportuna de la tabla de alguna sesión ordinaria, no invalida la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran recaer en el Secretario Ejecutivo.

**19.- SE APRUEBA AGREGAR UN INCISO SEGUNDO AL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO, SOBRE TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES, INCISO DEL MISMO TENOR QUE EL ARTÍCULO 37 INCISO 4, LEY 19.175.**

**ARTÍCULO 26:** Las sesiones ordinarias y extraordinarias, serán públicas, no pudiendo objetarse el ingreso de terceros, ni ordenarse su retiro de sesiones, salvo que la sesión tenga el carácter de secreta; que no se guarde el respeto debido al acto por los asistentes; o que se acuerde que parte de ella se sesionará secretamente, o que se agote la capacidad física del local.

Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años.

**20. SE APRUEBA AGREGAR FRASE A CONTINUACIÓN DEL PUNTO FINAL DEL ACTUAL ARTÍCULO 33 INCISO FINAL. (HABILITACIÓN LUGAR PARA INVITADOS)**

**ARTÍCULO 33:** El Presidente dirigirá los debates y concederá la palabra a los consejeros en el mismo orden que la soliciten.

El Presidente, con acuerdo del Consejo, podrá regular el tiempo de duración de las intervenciones de los Consejeros y personas invitadas al Consejo.

Tendrán derecho a participar en el debate, solamente los integrantes del Consejo Regional. Cualquier otra persona que desee intervenir, sin haber sido consultada previamente, deberá ser autorizada por la mayoría de los consejeros presentes.

Los invitados deberán exponer desde un lugar habilitado para ello, disponiendo del tiempo que el Consejo le asigne en la invitación que se le haga. El espacio del cual expongan los invitados deberá contar micrófono de pedestal y deberá poder ser captado por las cámaras que transmiten la sesión

**21. SE APRUEBA NUEVO ARTÍCULO 33 BIS. QUE PROPONE USO DE LA PALABRA EN SESIONES PLENARIAS.**

**ARTÍCULO 33 BIS: Del orden del día y uso de la palabra en las Sesiones Plenarias.**

Durante el desarrollo de las sesiones del Consejo, cada Consejero Regional podrá intervenir en el debate hasta un máximo de una vez por tema incluido en tabla, con una duración máxima de tres minutos por intervención. Excepcionalmente, el Presidente del Consejo podrá autorizar una intervención adicional de hasta tres minutos si el Consejo así lo acuerda por mayoría simple.

El Presidente del Consejo deberá consultar a cada Comisión Permanente o Transitoria si tiene algún informe o materia que comunicar al Consejo, aun cuando no exista informe formal con Mensaje del Ejecutivo.

En los casos en que las Comisiones no cuenten con un informe formalizado



con Mensaje del Gobernador Regional, los Presidentes de Comisión podrán informar de manera breve al pleno sobre el estado de avance o actividades relevantes que se estén realizando al interior de sus respectivas Comisiones.

**22. SE APRUEBA DEROGAR INCISO SEGUNDO ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO. QUE ESTABLECE QUE LAS ABSTENCIONES SE SUMAN A LA MAYORÍA. (Dictamen N° 74185N16 de fecha 07.10.2016, de Contraloría General de la República).**

**ARTÍCULO 36:** Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes salvo los casos de excepción que establezca la ley.

~~Las abstenciones se sumarán a la mayoría.~~

La votación, salvo acuerdo en contrario, será de viva voz o mediante el procedimiento de alzar la mano.

**23. SE APRUEBA MODIFICAR Y ACTUALIZAR ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, AL TENOR DEL ARTÍCULO 24 LETRA Q) DE LA LEY 19.175. VOTO DIRIMENTE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

**ARTÍCULO 40:** En las sesiones del consejo regional el gobernador regional tendrá derecho a voto. En los casos en que se produzca un empate en el resultado de las votaciones, el gobernador regional ejercerá el derecho de voto dirimente.

